

Acta núm.
9 marzo

Sesión pública ordinaria del día 22 veintidos de febrero de 1937 mil novecientos treinta y siete.

Presidencia del Ciudadano

Alfredo Pérez Fernández

En Zacatlán, Puebla, a las 16 dieciséis horas del día arriba indicado, en el Salón de sesiones se reunieron los Ciudadanos Regidores que firman al calce y habiendo declarado el Ciudadano Presidente, habiendo la sesión, la Secretaría dio cuenta con los siguientes asuntos:

Oficio núm. 15 Exp. 01390 de la Delegación Forestal de Puebla, que dice:
Presidente Municipal.- Zacatlán, Pue. Tengo el honor de comunicar a Ud. que por acuerdo superior, las fiestas del árbol, deberán celebrarse del 14 del actual al 15 de marzo próximo. Siendo manifiesta la importancia de tal celebración que ofrece la oportunidad de hacer una intensa propaganda en favor del árbol, particularmente entre la niñez como medio de vigorizar para el futuro la acción de defensa de nuestros bosques, suplico a Ud. muy atentamente que con el concurso del C- Director de la Escuela de ese lugar y demás autoridades, se elija dentro del periodo de que se trata el día en que debería celebrarse el festival mencionado, durante el cual

deberán llevarse a cabo plantaciones de ornato y alminación.-----"

Al lo anterior la Comisión del ramo con dispensa de trámites acordó: Se facultó al C.º Presidente Municipal para que de acuerdo con el C.º Director de la Escuela orgánica el festival erogándose por la Tesorería Municipal el gasto necesario pero económico.----- Copia de un escrito de la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz, S.A., fecha en Mexico, D.F. 13 de febrero de 1937 dirigido al C.º Secretario de la Economía Nacional, que dice: "El H. Ayuntamiento de Zacatlán Pue. en oficio N.º 1201 de fecha 29 de diciembre del año ppdo., nos dice lo que a continuación nos permitimos transcribir: En respuesta al atento oficio de V.º N.º 5860, girado con fecha 18 de los corrientes, me es grato manifestarle, que este H. Ayuntamiento está en la mejor disposición de solventar el adeudo que tiene pendiente con esa Compañía, por concepto de servicio de alumbrado eléctrico y que únicamente está esperando que el Gobierno del Estado le cubra algunas cantidades que por participaciones le adeuda, por lo cual al finalizar el presente año o en la primera decena del mes de enero próximo, se procederá a abonar cantidades de consideración hasta saldar el adeudo de referencia. Como hasta la fecha, no hemos recibido cantidad alguna ni abonos de dicho adeudo, nos permitimos replicar a V.º de la manera mas atenta, interceda, a fin de que dicho H. Ayuntamiento liquide su adeudo con esta Empresa, o en caso contrario, se nos dé autorización para suspender el servicio por falta de pago. Sin otro particular, nos es grato reiterarle nuestra mas atenta y distinguida consideración. - E. Mender Amador. Rubrica. - c. c. p. C. Presidente Municipal de Zacatlán, Pue." Puesto a discusión el anterior aviso, las Comisiones unidas de Hacienda y Fomento, con dispensa de trámites propusieron: gírese atento oficio a la Compañía Mexicana de Luz indicando que en virtud de que este H. Ayuntamiento acaba de tomar posesión y el Erario Municipal carece de fondos se sirva concederle un plazo hasta de sesenta días para dar un abono aceptable para lo cual destina especialmente las participaciones del impuesto forestal que le adeuda el Gobierno Federal y cuyos ordenes de pago se están tramitando; asimismo se le dará copia a la Secretaría de Economía Nacional y se girarán ordenes a la Tesorería Municipal a efecto de que tome nota de este acuerdo y suestime cuando reciba el importe de las participaciones forestales al pago de esta deuda, por unanimidad de votos se aprobó agregándose únicamente se pida a la Empresa una relación del adeudo total.----- Copia del oficio número

160.316 Ref. VIII Dept. Agrario. - Glosa Jurídica. Sección Paleografía dirigido al C. Presidente de la República, y que trata sobre las gestiones hechas para que el H. Ayuntamiento ponga a disposición de ese Departamento las titulaciones del Municipio, transcribiéndole el acuerdo del C. Gobernador del Estado que ordena se haga dicha entrega. - A la Comisión de Fomento y Agricultura y al Síndico Municipal para que dictaminen. -

Oficio Circular N.º 6 de la Dirección General de Rentas fecha 18 del actual en que comunica que de acuerdo con el convenio celebrado entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos referente al sostenimiento de los servicios sanitarios Coordinados, el Ejecutivo del Estado en la distribución que hizo señaló al H. Ayuntamiento de Zacatlán, como mínimo la cantidad de \$ 250.00 pesos mensuales, que se descontarán de las participaciones Municipales que la Ley concede a este Municipio. - Acuerdo, que se constate de enterado y se comuniquen a la Tesorería Municipal para su conocimiento. - No habiendo otro asunto mas de que tratar, se levanta lo referente que se firma para constancia. Day fé.

~~Hecho en~~

~~Alfaro~~

Galdames

Rodríguez

González

Castro Lucas

~~Alfaro~~